



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO DEL ECUADOR
"MARISCAL SUCRE" S.A.

"TRANSNAESUCRE S.A."

Teléfonos: 3653878 Cel. 0993531468 transnaesucrer@hotmail.com
Dirección Av. Mariscal Sucre S46-315
QUITO ECUADOR

TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR MARISCAL SUCRE S.A
TRANSNAESUCRE por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Lectura y Aprobación de Balances.

Se da lectura a los balances del ejercicio fiscal del 2015, dando a conocer uno a uno los movimientos realizados. Esta información es explicada por la Srta. Contadora de la compañía a toda la junta de accionistas la misma que es aceptada y aprobada en su totalidad, para lo cual adjuntan firmas de los accionistas presentes.

Se da a conocer las recomendaciones por parte de los administradores para el siguiente año.

Sin más puntos que tratar se da por terminada la junta siendo las 18:35.





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO DEL ECUADOR
"MARISCAL SUCRE" S.A.

"TRANSNAESUCRE S.A."

Teléfonos: 3653878 Cel. 0993531468 transnaesucre@hotmail.com
Dirección Av. Mariscal Sucre S46-315
QUITO ECUADOR

NOMINA ACCIONISTA

29 DE ABRIL DEL 2016

NOMBRES	FIRMA	20/21/04/2016
ACHIG DÍAZ MARIA ANGELITA		
ALULEMA QUISAGUANO SEGUNDO MANUEL		
ANDRANGO QUISAGUANO SALVADOR		
ANDRANGO VILLARROEL FERNANDO RENE		
ANGOS TACO CARLOS ROBERTO		
ANGOS TACO JORGE ANIBAL		
ASQUI ARAUZ HOLGER ALBERTO		
BAUTISTA ACOSTA EDISON AMABLE		
BONILLA NARANJO JORGE WASHINGTON		
CAIZA CHULCA MARIA DOLORES		
CAJAMARCA AMAGUAÑA SEGUNDO EFRAIN		
CAMACHO ORTIZ JORGE GUSTAVO		
CARLOSAMA CARLOSAMA HUGO HERNAN		
CARRILLO FIGUEROA GUSTAVO RIGOBERTO		
CARRILLO FIGUEROA MARCO VINICIO		
CENTENO TAPIA CARLOS EDISON		
CHICAIZA IZA MIGUEL ANGEL		
CHIGUANO CUASCOTA MARCO IVAN		
CORREA MAILA MARIA CARLOTA		
CORREA TAYANGO MANUEL GUSTAVO		
CUSHICONDOR ANACLETO MIGUEL ANGEL		



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO DEL ECUADOR
"MARISCAL SUCRE" S.A.

"TRANSAESUCRE S.A."

Teléfonos: 3653878 Cel. 0993531468 transnaesucre@hotmail.com
Dirección Av. Mariscal Sucre S46-315
QUITO ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR
MARISCAL SUCRE S.A. TRANSAESUCRE**

En Quito, el 19 de abril del 2016, siendo diecisiete horas (17h00), LA **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR MARISCAL SUCRE S.A. TRANSAESUCRE** da inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se lleva a cabo en la Av. Mariscal Sucre S46-315 (Recepciones Mariscal) de la ciudad de Quito; se reúnen los accionistas con previa convocatoria publicado en la prensa, con el siguiente orden del día.

- 1.- Informe de Gerencia respecto al año 2015.
- 2.- Informe de comisarios.
- 2.- Lectura y Aprobación de Balance General y estado de Perdidas y ganancias correspondiente al año 2015.

Contando con la presencia de la mayoría de accionistas da inicio la asamblea de accionistas siendo las 17:15 pm y se das lectura al orden del día.

Informe de Gerente.-

Por desempeño de las funciones en mi encomendadas como Representante Lega durante el ejercicio fiscal que a concluido el 31 de diciembre del 2015, la situación de la empresa asido moderadamente favorable, lo que se refleja en sus estados financieros por lo que se recomienda.

Una mejor participación en el campo del transporte en general llegando hacer reconocidos a nivel nación.

Pide cumplimientos en sus aportes para mejorar la estabilidad económica de la compañía.

Informe de Comisario.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR MARISCAL SUCRE S.A. TRANSAESUCRE** al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEA, NIIF, NIA, NIC. Como parte de la revisión, verifique y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **COMPAÑÍA DE NACIONAL DE**